

**Convocatoria para la selección del Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
Del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes**

El Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes, con fundamento en el Artículo 33 párrafo segundo y 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

CONVOCA

A toda la sociedad de Aguascalientes para que, de manera personal o a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para integrar:

**LA TERNA DE CANDIDATOS A SECRETARIO TÉCNICO QUE EL COMITÉ DE PARTICIPACION
CIUDADANA A TRAVES DE SU PRESIDENCIA SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL ÓRGANO DE
GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Este proceso de selección se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

BASES:

PRIMERA: DE LOS ASPIRANTES.

Los aspirantes, de conformidad con el artículo 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

I.- Ser ciudadano mexicano, residente en el Estado y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;

II.- Acreditar experiencia verificable de al menos cinco años en materia de transparencia, evaluación de políticas públicas, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción, anexando la documentación comprobatoria que lo respalde;

III.- Tener más de treinta años de edad, al día de la designación;

IV.- Poseer al día de la designación, con una antigüedad mínima de cinco años, título profesional a nivel licenciatura y contar con los conocimientos y experiencia relacionadas con la materia de esta Ley que le permitan el desempeño de sus funciones;

V.- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso;

VI.- Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;

VII.- No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

VIII.- No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;

IX.- No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de la emisión de la convocatoria; y

X.- No haberse desempeñado durante el año previo a la designación como titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, ni subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno. No ser Gobernador, ni Fiscal General del Estado. No ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos. No ser integrante de algún Consejo o Comité público, cuyo cargo no sea honorífico.

SEGUNDA: DE LAS POSTULACIONES.

El Comité de Participación Ciudadana recibirá las postulaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación.
2. Currículum Vitae que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto, y exponga su experiencia profesional y docente así, como en su caso, el listado de las publicaciones que tengan en las materias contenidas en esta convocatoria. No se recibirán impresos de las publicaciones.
3. Una exposición de motivos de máximo 3,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señale las razones y la experiencia que lo califica como una persona idónea para asumir el cargo de Secretario Técnico.
4. Copias simples del acta de nacimiento, Clave Única del Registro de Población, cédula profesional y credencial de elector (por el lado anverso y reverso) y/o pasaporte vigente;
5. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:
 - No haber sido condenada/o por delito doloso.
 - Que no ha sido registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
 - Que no ha desempeñado el cargo de Secretario o dependencia del gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno de la Federación o como de las entidades federativas, subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno, Gobernador, Fiscal General del Estado, Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de dependencia de los ayuntamientos, integrante de algún Consejo o Comité público, cuyo cargo no sea honorífico, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.
 - Que ha leído y acepta los términos de la presente convocatoria.
6. Presentar su declaración de posible conflicto de interés en el formato que estará a su disposición en la página: www.cpcags.org.mx

TERCERA: DE LA CONFIDENCIALIDAD.

De conformidad con lo establecido en los artículos 3º de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3º fracción XII y 70 inciso B.- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus municipios los documentos señalados en los puntos 2, 4,5 y 6 serán tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

Para consultar el Aviso de Privacidad, se pone a disposición en el portal de la página del Comité de Participación Ciudadana: www.cpcags.org.mx

CUARTA: DE LA EVALUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.

Además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes (artículo 34), el Comité desarrollará una metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que las y los candidatos cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en el diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.
2. Experiencia o conocimientos en cualquiera de las siguientes materias:
 - Administración pública; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;
 - Fiscalización; presupuesto; inteligencia financiera; contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
 - Procuración y administración de justicia, en particular, sistema penal acusatorio;
 - Plataformas digitales; tecnologías de la información; y sistematización y uso de información gubernamental para la toma de decisiones.
3. Experiencia o conocimiento en el diseño de indicadores y metodologías en las materias de esta convocatoria.
4. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas; específicamente en la formación de redes.
5. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.
6. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.
7. Experiencia laboral o conocimiento de la administración pública federal, estatal o local.

8. Experiencia de participación en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana;

QUINTA: DE LA RECEPCIÓN DE LAS POSTULACIONES.

Las postulaciones de los candidatos para el cargo de Secretario Técnico serán recibidos en los días hábiles comprendidos del 02 al 13 de julio del año en curso en la siguiente dirección y horarios:

Oficinas del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes.

Avenida Adolfo López Mateos Núm. 421

Zona Centro CP. 20000

Aguascalientes, Ags.,

Horarios: De Lunes a Viernes de las 9:00 a las 14:00 Hrs.

Las postulaciones y documentos se deberán entregar personalmente, en forma impresa y en versión electrónica en formato PDF en una memoria USB, ambos en sobre cerrado.

SEXTA: DE LA VALIDACIÓN DE EXPEDIENTES.

Concluido el periodo de recepción de documentos, el Comité Participación Ciudadana efectuará la validación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establecen la Ley del (SEA) y esta Convocatoria.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como **NO** presentada la candidatura o postulación, y se le notificará al interesado/a.

En cualquier momento, el Comité de Participación Ciudadana se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

SÉPTIMA: DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará en seis etapas:

Primera Etapa:

Consiste en la Recepción de los documentos tanto impresos como electrónicos de los aspirantes.

Segunda Etapa:

Consiste en la validación documental y curricular de los aspirantes, en el entendido de que a falta de alguno de los documentos requeridos se tomará como **NO** presentada la candidatura o postulación.

Tercera Etapa:

Se harán públicos los nombres de los aspirantes que cubrieron los requisitos estipulados en las **BASES PRIMERA Y SEGUNDA** de esta convocatoria, en la página: www.cpcags.org.mx

Cuarta Etapa:

Consiste en la evaluación documental, curricular y entrevistas individuales de los candidatos seleccionados en la etapa anterior donde se identificará a los mejores perfiles con base en una metodología previamente definida por el propio comité.

El lugar, fecha y hora de sus respectivas entrevistas les serán comunicadas con anticipación a su correo electrónico por parte del Comité de Participación Ciudadana.

Quinta Etapa:

Consiste en la deliberación del Comité de Participación Ciudadana para seleccionar a los integrantes de la Terna de aspirantes para ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes.

Sexta Etapa:

Consiste en la presentación de la terna seleccionada por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana a través de su presidencia al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.

OCTAVA: DE LA TRANSPARENCIA.

Se harán públicas las listas de los aspirantes, los documentos entregados, salvo aquellos que tengan carácter de confidencial y el cronograma de entrevistas.

NOVENA: DE LOS PLAZOS.

Recepción de documentos	Los días 2,3,4,5,6, 9,10,11,12 y 13 de julio del 2018
Revisión Documental.	Los días 16 y 17 de julio del 2018.
Publicación de la lista de Aspirantes que cubrieron los requisitos de Ley.	El día 19 de julio del 2018.
Evaluación Curricular y Entrevistas.	Los días 20, 21 de julio del 2018
Deliberación y selección de la terna de aspirantes a ocupar el cargo de Secretario Técnico por parte del CPC.	El día 23 de julio del 2018
Entrega de la Terna seleccionada al Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva.	El día 23 de julio del 2018

DÉCIMA: DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los casos y circunstancias no previstos en esta convocatoria, serán resueltos por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción.

Para cualquier aclaración favor de escribir al correo: cpc.anticorrupcion.ags@gmail.com

ATENTAMENTE

María Teresa Belmont Acero
Presidente Temporal del Comité

C. Sergio Lira Padilla
Comisionado

C. Alejandra Yasmín González Sandoval
Comisionada

C. Josefina Díaz Aguilar
Comisionada

**EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE
AGUASCALIENTES**

Aguascalientes, Ags., a 02 de julio del 2018.